

ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA CELEBRACION DE UN ACUERDO MARCO

Con fecha 5 de noviembre de 2019 se acordó el inicio del expediente administrativo relativo al *“Acuerdo Marco por el que se determinan las condiciones a las que habrán de sujetarse los contratos derivados a adjudicar por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la adquisición de mobiliario, material y equipamiento de uso educativo para los centros públicos de educación de la Comunidad Autónoma de Aragón”* (AM/01/19)

Incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos con fecha 15 de noviembre de 2019 y de conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 –LCSP– en uso de las competencias en materia de contratación que legalmente le han sido atribuidas, el CONSEJERO de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el expediente administrativo para la realización del Acuerdo Marco más arriba identificado, y disponer la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, con los criterios de valoración de ofertas para su adjudicación reflejados en el anexo 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por tramitación ORDINARIA, al amparo de lo preceptuado en el artículo 145, 156 y siguientes de la LCSP. El valor estimado del presente Acuerdo Marco incluidas las eventuales prórrogas y las modificaciones previstas, es de 7.476.890,46 € (IVA excluido).

Del presente Acuerdo Marco no se deriva gasto alguno debiendo ser aprobado el correspondiente gasto con carácter previo a la adjudicación de cada contrato derivado.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán en el procedimiento de licitación y en la posterior ejecución del Acuerdo Marco.

Zaragoza, 15 ENE. 2020

EL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE



Fdo. Felipe Faci Lázaro